



SALTA, 28 de Abril de 2.009.-

265/09

Expte. N° 14.081/09

VISTO:

Que en nómina de Alumnos N° 5.815 el docente eleva las notas obtenidas por los alumnos durante el cursado del Primer Cuatrimestre 2.005 en la asignatura "Higiene y Seguridad Industrial" del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Industrial; teniendo en cuenta que por Resolución N° 653-FI-05 se convalidan las calificaciones de la citada materia; atento que se obvió en la misma una (1) alumna y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por **PROMOCIONADA** la asignatura **HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** correspondiente al Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Industrial en la Etapa de Recuperación correspondiente al Primer Cuatrimestre 2.005, a la alumna que se detalla a continuación:

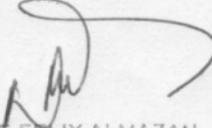
APELLIDO y NOMBRES	L.U. N°	NOTA	FECHA DE PROMOCION
DORIC, Daniela Alejandra	304.141	6 (seis)	05/08/2005

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que la fecha de obtención de la promoción en la materia, no debe ser modificada por la fecha de emisión de la presente Resolución, **la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso asignada a la alumna graduada.**

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

d.f.

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA